

**ACTA NÚMERO CATORCE.** En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas y diez minutos del día **dieciséis de abril del año dos mil veinte**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las catorce horas y diez minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria los señores **directores propietarios**: Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara; Ezequiel Milla Guerra, quien actuó como director propietario debido a que el señor director Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, se encontraba ausente; y los señores **directores suplentes**: Carlos Gustavo Moreno Cortez, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez, José Roberto Aquino Ruiz, José Adalberto Perdomo Beltrán y Manuel Alfredo Rodríguez Joachin. **Ausentes**: Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. Presentes la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez y la secretaria de Actas del Consejo Directivo interina, Martha Natalia Méndez Guzmán. Abrió y presidió la sesión el presidente, licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 05 Y 06 DE FECHA 04 Y 11 DE FEBRERO DE 2020. 4. PROPUESTA DE REFORMAS AL INSTRUCTIVO TRANSITORIO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES Y COMISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL – ISDEM. 5. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 6. CORRESPONDENCIA DE LA ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA DE SANTA TECLA. 7. ACUERDOS A TOMAR COMO RESULTADO DE REUNIÓN SOSTENIDA ENTRE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM Y LA JUNTA DIRECTIVA DE COMURES. 8. PUNTOS VARIOS. 9. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto dio la bienvenida a los directores y directoras presentes y procedió a comprobar el quórum con ocho directores propietarios y siete directores suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen puntos varios que agregar. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien solicitó cambiar en la agenda el punto número seis relacionado a la solicitud de autorización de Orden Irrevocable de Descuento y Pago del municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, por una correspondencia de la alcaldesa municipal interina de Santa Tecla. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y sometió a aprobación la agenda a desarrollar este día con inclusiones y modificaciones solicitadas. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Ezequiel Milla Guerra. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 05 Y 06 DE FECHA 04 Y 11 DE FEBRERO DE 2020:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la secretaria de actas interina, licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, dar lectura al Acta número cinco, de fecha cuatro de febrero de dos mil veinte. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número cinco, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha cuatro de febrero de dos mil veinte. Votando a favor los señores directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes y Edwin Asael Ramírez Guardado. Absteniéndose de votar Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Kaleff Eduardo Bonilla Melara, por encontrarse ausentes en la sesión de ese día; y Ezequiel Milla Guerra, por no haber actuado como director propietario en la celebración de la sesión de ese día. Posteriormente, la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura al Acta número seis, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha once de febrero de dos mil veinte. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número seis, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha once de febrero de dos mil veinte. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Víctor Manuel Rivera Reyes. Absteniéndose de votar Ezequiel Milla Guerra, por no haber actuado como director propietario en dicha sesión; y Edwin Asael

Ramírez Guardado, por encontrarse ausente en la sesión de ese día. **4. PROPUESTA DE REFORMAS AL INSTRUCTIVO TRANSITORIO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES Y COMISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL – ISDEM:**

El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto explicó que el presente punto fue presentado por licenciada Leticia de Benítez, gerente general y la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica en la Comisión de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal de este día, por lo que les solicitó ampliar la información. Intervino la licenciada Leticia de Benítez expresando que este punto surgió a petición de varios directores, a raíz de la situación actual por la pandemia por COVID-19; las reformas son en el sentido que las reuniones puedan celebrarse de manera presencial o virtual, o de ambas formas, previendo que alguien de los que asistimos a las sesiones del Consejo Directivo o comisiones, directores o personal técnico, pueda dar positivo ante el virus, lo que sería de gran afectación para los asistentes y las respectivas familias, ya que al dar positivo buscan nexos epidemiológicos eso significa que a todos los pueden llevar en cuarentena obligatoria. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal expresando que él es de la opinión que las sesiones se hagan de manera virtual, ya que los que vienen del interior sí se les complica, porque tienen que pasar como seis retenes para poder llegar a San Salvador; en el caso de los que se encuentran en San Salvador, a la vez tienen bastantes actividades que realizar por lo mismo de la pandemia; por lo que propone que se realicen todas las sesiones de Consejo y de comisión de forma virtual, ya que asistir de manera presencial se convierte para el personal de ISDEM en afectación por un posible contagio, por todo eso es mejor que se realicen de manera virtual y ser responsables y participar en cada Consejo y comisión virtual, y que a la vez se dejen registros de lo que se estaría trabajando vía virtual. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que la dinámica del registro de las sesiones de Consejo Directivo y de comisiones serían las que se han venido implementado, como por ejemplo la asistencia, elaboración de actas, registro de audios de las comisiones y consejo que se utilizan para la elaboración de la actas, las convocatorias vía correo electrónico, entre otros aspectos, los coordinadores de las Comisiones quedan siempre como responsables del registro de las reuniones, y en el caso del Consejo, la Secretaría del Consejo es la responsable de hacer las convocatorias, de llevar la asistencia de aquellas personas que se conecten de forma virtual, porque eso quedará como registro y posterior a todo esto se sacarán las firmas de las actas y el trámite para los pagos de las sesiones se realizará siempre de forma mensual. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal indicando que se debería llegar a un acuerdo para que se realicen todas las sesiones de manera virtual. La licenciada Leticia de Benítez explicó que si todas las sesiones se hacen de manera virtual no sería necesario realizar la reforma al Instructivo, de lo que tendrían que tomar acuerdo es, si a partir de la siguiente sesión se haría de forma virtual y por ende no realizar las reformas al Instructivo. Intervino el señor director José Adalberto Perdomo Beltrán manifestando que o todos asisten de manera presencial a las sesiones y comisiones del Consejo o todos lo hacen de manera virtual, la ocasión anterior se intentaron conectar y no se logró el enlace; por lo que eso le genera duda, no sabe si en su caso, no pueda ingresar al enlace o pueda haber falla para la conexión; considera que cada uno realice una prueba para poder solventar cualquier inquietud o duda. La licenciada Leticia de Benítez expresó que, en relación a lo expresado por el señor director José Adalberto Perdomo Beltrán, ya se le solicitó al técnico de informática que esté presente para poder realizar las pruebas necesarias en la Sesión de Consejo Directivo para la conexión virtual. El señor director José Roberto Aquino Ruiz indicó que es de suma importancia tener orden en el desarrollo de las sesiones ya que en ocasiones cuesta tenerlo, por lo que de manera virtual sería más difícil, se debería ser más estrictos para el desarrollo de las sesiones. Intervino la licenciada Leticia de Benítez manifestando que el orden depende de cada uno de los que intervengan en el desarrollo de las sesiones. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal expresó que en caso de ser las reuniones virtuales para que no se den problemas y dilataciones en el desarrollo, se debe ser concretos con los puntos que se llevarán y la forma en que serán abordados. El licenciado Manuel Alfredo Rodríguez Joachín manifestó que lo expresado por el señor director José Roberto Aquino es cierto, pues se debe de tener un total orden en el desarrollo de las sesiones; en su caso, será difícil participar en las sesiones de manera virtual ya que en su lugar de trabajo están con grupos de personas en el marco de la pandemia y tendría interrupciones para poder participar de manera plena en las sesiones virtuales. Intervino el señor director José Roberto Aquino Ruiz recomendado dejar abierto a criterio de la mayoría, la necesidad de convocar de manera presencial en aquellos puntos que no se puedan tratar vía virtual, sino que solo presencial, por la complejidad del punto a tratar. La licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor recordó que como alcaldes tienen diversas actividades que realizar en el municipio, por lo que se genera dificultad para el desarrollo de las sesiones de manera virtual, ya que no podrían estar

conectados de manera tranquila y sin interrupción, estando de manera presencial en las sesiones de Consejo Directivo es más factible porque no tendrían interrupción alguna; por tal razón considera que se deberían realizar de las dos maneras. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal manifestó que, en relación a todos los comentarios vertidos, considera que es mejor seguir llegando al desarrollo de cada una de las sesiones del Consejo y reuniones de las diferentes comisiones, ya que la idea es llegar a acuerdos de manera consensuada, porque se vería mal que alguien se conecte dos o tres minutos y luego se desconecte y otros lleguen de manera presencial y hagan el esfuerzo para llegar. Intervino el señor director Kaleff Eduardo Bonilla, quien expresó que no se debe actuar de manera irresponsable, se debe ser consiente, ya que se puede afectar a otras personas; considera que sería adecuado asistir a las sesiones cuando en verdad sea necesario y de emergencia y que por la complejidad de los puntos a tratar no se puedan hacer de manera virtual; que el Instructivo permita asistir de manera presencial o virtual, es por la seguridad de todos y todas. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal indicó que, en el caso de ellos, como alcaldes, si lo hacen de manera virtual y están en los despachos de las municipalidades los pueden estar interrumpiendo, sobre todo porque hay personas que los llegan a buscar y no sería correcto no atenderles estando en la municipalidad. El señor director Kaleff Eduardo Bonilla manifestó que al momento del desarrollo de las sesiones de Consejo Directivo y de las comisiones no es necesario estar en las municipalidades, pueden estar sus casas para que no les puedan interrumpir. Intervino la licenciada Leticia de Benítez expresando que este mismo día en horas de la mañana sostuvo conversación vía telefónica con el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y le comentaba que se le facilita mejor que las reuniones fueran virtuales y así se ahorran el tiempo del traslado, ya que el tiempo que utilizan lo puede ocupar para realizar otras actividades, como por ejemplo la entrega de paquetes de alimentación, lo cual están haciendo en estos momentos. El señor director José Roberto Aquino Ruiz manifestó que habría que consignarse en el Instructivo que, de existir casos especiales se realicen las sesiones de manera presencial, para que no sea en detrimento de la institución o enviar el contenido con la debida antelación y poder opinar en base a lo que se va a tratar. Intervino la licenciada Minely Muñoz explicando que, en relación a los comentarios vertidos, y de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo número quinientos noventa y tres, de fecha catorce de marzo de dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial número cincuenta y dos del tomo número cuatrocientos veintiséis, del día catorce de marzo de dos mil veinte, el cual contiene el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, y que señala en su artículo siete inciso segundo y tercero, que las instituciones de la administración pública quedan habilitadas a suspender labores siempre que por la naturaleza del servicio no sea necesaria para atender la emergencia; no obstante, que los jefes de la organización que se consideren necesarios en la emergencia deberán actuar en forma adecuada, responsable y sostenida; también en relación al Decreto Legislativo número seiscientos veintidós, de fecha doce de abril de dos mil veinte, que contiene la prórroga de Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, conforme al Decreto Legislativo número quinientos noventa y tres, de fecha catorce de marzo de dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial número cincuenta y dos del tomo número cuatrocientos veintiséis, del día catorce de marzo de dos mil veinte; por cuatro días, contados a partir de la vigencia del presente decreto, cuyos efectos fenecerán el dieciséis de abril del presente año; que a su vez el Decreto Ejecutivo número diecinueve, de fecha trece de abril de dos mil veinte, que contiene las medidas extraordinarias de prevención y contención para declarar el territorio nacional como zona sujeta a control sanitario, a fin de contener la pandemia COVID-19, en el que se señala que tiene por objeto declarar todo el territorio nacional como zona epidémica sujeta a control sanitario; así mismo en relación al Acuerdo número tres del Acta número doce, celebrado en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, el día veinticuatro de marzo del presente año, se aprobó el Instructivo transitorio para la celebración de sesiones y comisiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, el cual entró en vigencia a partir de su aprobación; y que de acuerdo a lo manifestado por la licenciada Leticia de Benítez, en que algunos de los miembros del Consejo Directivo no puedan desplazarse a las instalaciones de este instituto, resulta necesario realizar reformas al Instructivo antes indicado, con la finalidad que puedan participar de las sesiones y comisiones, mediante la plataforma tecnológica habilitada para ello, de una forma transitoria mientras dure la emergencia; que las reformas al Instructivo son las marcadas en negrita siendo la siguientes: **Artículo 1.** Reformase el artículo cinco, de la siguiente manera: Artículo cinco. - La asistencia ***o participación*** de los miembros del Consejo Directivo a las comisiones especiales o comisiones ampliadas, ***de forma presencial o por medio de la plataforma tecnológica habilitada para ello, será verificada*** por los coordinadores de las mismas, quienes deberán dejar constancia en el acta respectiva. De la misma forma, deberá llevar el control de asistencia ***o participación a las sesiones de Consejo Directivo*** la secretaria

de Actas del Consejo Directivo. **Artículo 2.** Reformase el inciso segundo del artículo seis, de la siguiente manera: Las comisiones, se entenderán celebradas *en la oficina central del ISDEM y/o* en el domicilio de cada uno de los miembros del Consejo Directivo, Gerente General, Secretaria de Actas del Consejo Directivo y demás funcionarios que intervienen en ellas, mediante la plataforma tecnológica habilitada para ello. **Artículo 3.** Reformase el inciso segundo del artículo siete, de la siguiente manera: Las sesiones de Consejo Directivo, se entenderán celebradas *en la oficina central del ISDEM y/o* en el domicilio de cada uno de los miembros del Consejo Directivo, Gerente General, Secretaria de Actas del Consejo Directivo y demás funcionarios que intervienen en ellas, mediante las plataformas tecnológicas habilitadas para ello. **Artículo 4.** Reformase la parte final del artículo diez, de la siguiente manera: *Quedando a discreción de cada uno de los miembros del Consejo Directivo su asistencia o participación de forma presencial o virtual*; que de acuerdo a las anteriores propuestas de reformas al instructivo Transitorio para la Celebración de Sesiones y Comisiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal recomienda: Que se aprueben las reformas propuestas al Instructivo transitorio para la celebración de sesiones y comisiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, relativas a los artículos cinco, seis, siete y diez; además que se instruya a la Unidad de Planificación del ISDEM, para que haga de conocimiento las reformas al instructivo aprobado a las empleadas y empleados del ISDEM; y Remitir un ejemplar de tal documento a la Unidad de Acceso a la Información Pública del ISDEM para que ponga a disposición el mismo en el Portal de Transparencia. Intervino licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitando a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a lectura de la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Leticia Verenidce de Benítez, gerente general, y la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leída, licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Aprobar las reformas al Instructivo transitorio para la celebración de sesiones y comisiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, relativas a los artículos 5, 6, 7 y 10; **b)** Instruir a la Unidad de Planificación del ISDEM, para que haga de conocimiento las reformas al instructivo aprobado a las empleadas y empleados del ISDEM; y **c)** Remítase un ejemplar de tal documento a la Unidad de Acceso a la Información Pública del ISDEM para que ponga a disposición el mismo en el Portal de Transparencia. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Ezequiel Milla Guerra. **5. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, presente su informe. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que su informe contiene los siguientes puntos: **I- Informe sobre préstamos aprobados a las municipalidades para combatir la emergencia por Covid-19:** la licenciada Leticia de Benítez explicó que ya se han aprobado y desembolsado préstamos a las municipalidades para combatir la emergencia por Covid-19, se ha otorgado un préstamo a la municipalidad de Santo Tomas, por un monto de \$50 mil dólares, se escrituró el día 25 de marzo; también con la municipalidad de Zaragoza se escrituró el día 3 de abril, por un monto de \$50 mil dólares; con la municipalidad de Teotepeque, se escrituró este día por la mañana, por un monto de \$50 mil dólares; hay otros municipios que han solicitado los requisitos, uno de ellos es de San Sebastián Salitrio que si mandan toda la documentación este día, se estaría escriturando el día de mañana, los desembolsos por lo general se están realizando al día siguiente que se ha firmado, hasta el momento se han otorgado tres préstamos. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, sometiendo a votación el informe de Gerencia General. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Ezequiel Milla Guerra. **6. CORRESPONDENCIA DE LA ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA DE SANTA TECLA:** el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Leticia de Benítez diera a conocer el contenido del presente punto. La licenciada Leticia de Benítez explicó que se recibió nota con fecha 14 de abril de 2020, por parte de la municipalidad de Santa Tecla, en la que se expresa lo siguiente: “Reciban en nombre del licenciado Roberto d'Aubuisson alcalde de municipal de la ciudad de Santa Tecla y del mío propio en mi calidad de alcaldesa interina un cordial saludo deseándoles éxitos en sus labores diarias; me refiero a los decretos 593 y 594 que establece el estado de emergencia

nacional, estado de calamidad pública y desastre en todo el territorio de la República dentro del marco de la constitución a raíz de la pandemia por el Covid-19 y la restricción temporal de derechos constitucionales concretos para atender la pandemia por el Covid-19 y además la medida de cuarentena domiciliar vigente desde el pasado 21 de marzo de 2020, como consecuencia nos ha generado afectación económica en la recaudación de impuestos y tasas, razón por la cual estamos realizando el trámite de un préstamo con Mi Banco por un valor de dos millones de dólares dada la situación que estamos viviendo en nuestro país a consecuencia de la pandemia, en virtud de lo cual solicitamos a usted y al honorable Consejo Directivo de ISDEM nos dispense la comisión del 1.5% de este préstamo que asciende a la cantidad de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América. Agradeciendo de antemano la fina atención a la presente aprovecho para reiterarle las muestras de consideración. Firma la doctora Carmen Irene Contreras de Alas, alcaldesa municipal interina de Santa Tecla. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que esta nota está relacionada con la solicitud de Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) que venía en agenda este día. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que recibió una llamada de la alcaldesa en la que le expresó la misma situación, para el ISDEM ese es su ingreso, somos una entidad que busca tener ingresos para poder apoyar el desarrollo de las municipalidades, no se puede condonar comisiones a ninguna alcaldía, todas las municipalidades del país están atravesando la misma situación y es lamentable no poder acceder. Intervino la licenciada Leticia de Benítez expresando que la propuesta de respuesta a la nota se ha elaborado en el sentido siguiente: *“Me dirijo a usted, en atención a su nota de fecha 14 de abril de 2020, por medio de la cual hace referencia a la afectación económica al municipio en la recaudación de impuestos y tasas, como consecuencia de la pandemia por COVID-19; y solicita ante ello se dispense el pago de la Comisión por otorgamiento de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP). Al respecto manifestarle que lo solicitado no es procedente en vista que la comisión en referencia se cobra a los municipios por el proceso administrativo previo y posterior a la aprobación de la OIDP (15 años para el presente caso), misma que se encuentra regulada en el Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los municipios, aprobado por el Consejo Directivo de este Instituto y publicado en el Diario Oficial, lo cual lo vuelve de estricto cumplimiento; además de lo anterior expresarle que los fondos en referencia son parte fundamental de los ingresos de este Instituto para el funcionamiento administrativo; ya que como institución únicamente recibimos del Estado un aporte anual de \$571,430.00 lo cual no es suficiente para nuestro funcionamiento. Sin otro particular, en espera de su comprensión, me suscribo cordialmente, manifestándole mis muestras de consideración y estima”*. El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto manifestó estar de acuerdo con la propuesta de respuesta a la nota recibida por la municipalidad de Santa Tecla, así también todos los directores presentes. Intervino licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitando a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibida la correspondencia enviada por la doctora Carmen Irene Contreras de Alas, alcaldesa municipal interina de Santa Tecla, por medio de la cual solicita la dispensa de la comisión por otorgamiento de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP); **b)** Delegar al presidente del Consejo Directivo, licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, para suscribir la nota a enviar a la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, en los términos presentados a este Consejo. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Ezequiel Milla Guerra. **7. ACUERDOS A TOMAR COMO RESULTADO DE REUNIÓN SOSTENIDA ENTRE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM Y LA JUNTA DIRECTIVA DE COMURES:** el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Leticia de Benítez diera a conocer el contenido del presente punto. La licenciada Leticia de Benítez explicó que se recibió una correspondencia con fecha tres de abril, dirigida al Consejo Directivo, en la que se expresa lo siguiente: *“En nombre de la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), del Consejo de Directores, Consejo Departamental de Municipalidades CDA y en mi calidad de Presidenta de esta gremial reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en el desempeño de sus funciones en esta importante institución de derecho público creada para fortalecer el rol de los gobiernos municipalidades de ese instituto. Haciendo propicia la ocasión para expresarles por este medio nuestros agradecimientos por los resultados positivos derivados de la reunión sostenida el pasado 1 de abril del presente año, ante el Consejo Directivo de ISDEM y miembros de la Junta Directiva ampliada de nuestra Asociación Gremial COMURES, en el sentido de verse*

acordado según propuesta de este instituto: a) dejar sin efecto por parte de ISDEM la aplicación del Reglamento para la Aplicación de Descuentos, Retenciones o Pago de Cuotas o Transferencias a Asociaciones de Municipios, Corporación de Municipalidades de El Salvador y otras con cargo al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador, publicado en el Diario Oficial número 106 tomo 423 del viernes 7 de junio del año 2019 hasta diciembre de este año; b) por otra parte que se harán efectivos por parte del ISDEM en el desembolso del FODES que corresponde al mes de marzo del presente año, la aplicación de los acuerdos municipales de pago de cuotas a COMURES que corresponden a los meses de enero y febrero 2020, pendientes de aplicar a las municipalidades (anexo detalle) para lo cual se gestionarán notas y la que no envié se dará por sentado que está de acuerdo en que se les descuenten en dos meses si fuera el caso. Por lo anterior, en alusión al contenido de lo justificado en el literal a del párrafo anterior de la presente nota y en atención de solicitar de parte de ustedes carta al respecto, expreso y solicito por este medio se proceda con la aplicación correspondiente por parte de ISDEM del FODES del mes de marzo del presente año, la aplicación de los acuerdos municipales del pago de cuotas a COMURES de los meses de enero y febrero de 2020; considerando tal y como lo expresamos en la reunión, que la administración de ISDEM lo ha aplicado de esa forma en diversas ocasiones y en años anteriores de lo cual existe amplia documentación que no ha sido observado ni con ilegalidad alguna. Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para presentarles muestras de consideración. Firma Milagro Navas Quintanilla Presidenta de COMURES". El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto indicó que lo que se establece en el literal a es cierto, ya que se acordó que se iba a suspender la aplicación del Reglamento para darles tiempo para que gestionaran los acuerdos y poder, a partir de este próximo FODES, realizar los descuentos de los acuerdos abiertos, lo que se quedó de ver es que se iba a ver si se podía pagar de forma retroactiva los meses de enero y febrero, se les dijo que sería de mucha ayuda que los municipios mandaran una nota dando su consentimiento y hasta el momento no se ha recibido ninguna. Intervino la licenciada Leticia de Benítez manifestando que esos fondos la institución ya no los tiene, no fueron retenidos, se les entregó a los municipios; si se fijan, ellos dicen que las dos propuestas fueron por parte de ISDEM y eso no fue así. Es de recordar que el reglamento establecía que en los acuerdos municipales se iba a establecer que estos serían para el período edilicio, ese ha sido el problema que se ha tenido, ya que los acuerdos tienen período abierto, son los que no se han estado aplicando durante enero y febrero; así mismo, manifestó que se ha elaborado la propuesta de respuesta, la cual es en el sentido siguiente: "Al respecto manifestarle que las propuestas presentadas por parte del ISDEM, fueron que en razón del estado de emergencia por la pandemia por el COVID – 19, se suspendan los efectos administrativos del Reglamento para la aplicación de descuentos, retenciones o pago de cuotas o transferencia a Asociaciones de Municipios, Corporación de Municipalidades de El Salvador y otras, con cargo al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador. Y respecto a las cuotas no descontadas de los meses de enero y febrero, se manifestó que en vista que esos fondos han sido entregados a los municipios, es necesario que los mismos autoricen el descuento de forma retroactiva por medio de acuerdo municipal; respecto a este último punto, por parte de COMURES, se solicitó el pago de forma retroactiva de las cuotas no descontadas a los municipios en los meses de enero y febrero; de parte de su servidor se propuso que la gremial presentará nota haciendo la solicitud y que en la misma garantizaran que los municipios están de acuerdo con ello. De lo anterior, manifestarle que el Consejo Directivo de esta Institución, acordó: a) Que en vista del estado de emergencia nacional debido a la pandemia por COVID-19, que vive nuestro país y dado que COMURES, se encuentra apoyando a las municipalidades, se suspenda la aplicabilidad del art. 4 literal d) del Reglamento para la aplicación de descuentos, retenciones o pago de cuotas o transferencia a Asociaciones de Municipios, Corporación de Municipalidades de El Salvador y otras, con cargo al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador, por un plazo de tres meses contados a partir de esta fecha; transcurrido este plazo, se realizará una valoración de las consecuencias derivadas producto de la pandemia a efecto de poder prorrogar el plazo antes referido; b) En relación al pago retroactivo de las cuotas correspondientes a los meses de enero y febrero de 2020, solicitar a COMURES, presente nota de los municipios autorizando al ISDEM, a realizar los descuentos en referencia de las transferencias del FODES de los meses de marzo y abril 2020; para emitir dicha nota cada municipio deberá tomar en cuenta que la suma de los descuentos no sobrepasen el porcentaje establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley del FODES. Sin otro particular, me suscribo cordialmente, manifestándole mis muestras de consideración y especial estima". Intervino el señor director Edwin Asael Ramírez Guardado quien manifestó que no se ha tomado ningún acuerdo, lo que se platicó fueron ideas de lo que se podía hacer, COMURES al día siguiente de la reunión estaban haciendo comunicado

público; no están de acuerdo en pagar de manera retroactiva y por lo tanto no están de acuerdo en la no aplicación del Reglamento, hay que ser enfáticos en eso, que gestionen lo acuerdos y que pague cada municipalidad su cuota, en este momento se debe priorizar en la inversión pública. El señor director Ezequiel Milla Guerra, expresó que se debe mantener la misma postura y manejar lo que en su momento se propuso. El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto manifestó que no se están retractando de nada porque no se hizo ninguna propuesta. Intervino el señor director Víctor Manuel Rivera Reyes quien manifestó que se está en una emergencia, se han atrasado el Fodes, no alcanza el dinero y si se les descuenta a las alcaldías de forma retroactiva se les causará daño, considera que no es viable. El señor director Edwin Asael Ramírez Guardado manifestó que es de aclarar que no es acuerdo tomado, fueron nada más posibilidades que se plantearon, en este tiempo de emergencia no se les puede estar descontando a las municipalidades. El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto expresó que se tienen dos puntos por los cuales se puede tomar acuerdo, en primer lugar, si se deja sin efecto el Reglamento de ahora en adelante, por un período de tres meses extendibles, en segundo lugar, que se tome la decisión sobre la aplicación de manera retroactiva el Reglamento para los primeros dos meses del año y sobre este tema se tienen diferentes opiniones jurídicas, por lo que considera que antes de votar se debe discutir a fondo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez recordando el punteo que se presentó ese día antes de la reunión y que se mandó por medio de WhatsApp, respecto a la retroactividad, el municipio debe enviar un acuerdo municipal en el que a ISDEM se le autorice realizar esos descuentos de forma retroactiva y entregarlos a COMURES, ese fue el planteamiento respecto a ese punto, si recuerdan el punteo que se les entrego, así fue. El señor director Ezequiel Milla Guerra manifestó que se tome la decisión, si se les acepta o se les dice que eso no procede. El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto manifestó que, si no están de acuerdo en las dos opciones planteadas, se les convoque o se les envíe nota haciéndoles saber la decisión, manifestarles en la misma, que la única forma que procede es que se autorice a ISDEM por medio de acuerdo municipal para hacer efectivo el descuento. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, consultando si el acuerdo sería que no proceden las dos opciones planteadas en dicha nota. Por otra parte expresó, que desde la parte técnica se ven afectados constantemente también en estar recibiendo estas notas de parte de COMURES casi que de forma semanal, no tienen idea el tiempo que esto consume porque hay que estar buscando argumentos para demostrarles a ellos las cosas que están aseverando y que no son ciertas; por otra parte también se reciben notas de las municipalidades vía correo electrónico en donde es evidente que la misma ha sido enviada por COMURES, solo le cambian datos y firmas, todas van en el mismo sentido donde solicitan que ISDEM cumpla los acuerdos que han tomado en relación al plazo, en lo concerniente a la parte de la retroactividad de los acuerdos no es factible porque ya la misma ley establece en qué términos en posible la retroactividad no aplica para este caso, ya se les ha explicado a ellos en reiteradas ocasiones que si las administraciones anteriores hicieron este tipo de cosas, esta administración no puede responder por eso, cada administración toma sus propias decisiones. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal por su parte, manifestó que en la reunión que se tuvo se tomaron acuerdos y se dijo en resumidas cuentas que se iba a buscar la viabilidad; asimismo, manifestó que no está de acuerdo con la postura del ingeniero Carlos Pinto, no comparte sus opiniones, como alcaldes se ven afectados con esta situación, considera que se debe buscar la manera de poder solventar para no estar en esa situación que estén enviando notas a cada momento. El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto expresó que la intención de este Consejo Directivo antes de la reunión era poder viabilizar, en ese sentido fue que se dio la reunión, ahora esto es viable solo si el Consejo lo aprueba, en el tema de la retroactividad considera que están claros que no es procedente. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal manifestó que considera que la suspensión, en este momento, del Reglamento se puede hacer y puede ser una forma de honrar la palabra que se les dio en la reunión anterior. Intervino la licenciada Leticia de Benítez indicando que se le debe dar respuesta a la nota. El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto manifestó que se comunicará con la señora Milagro Navas para conversar sobre este tema. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal propuso que se convoque a la señora Milagro Navas con dos o tres directores para la próxima semana. La licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor consultó que, si al realizar la reunión con COMURES la próxima semana, entonces no se tomará acuerdo este día. El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto manifestó que no hay acuerdo, hasta después de la reunión que se sostenga con ellos y solicitó a la licenciada Leticia de Benítez, se coordina la reunión. **9. PRÓXIMA SESIÓN:** Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día martes veintiuno de abril de 2020, en el Salón de Sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Y no habiendo

más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas y veinte minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.